



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas treinta minutos del día uno de marzo de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **treinta y nueve (039-2019)**, presentada por la ciudadana [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:  
**“+Necesito el cargo y el periodo de trabajo del Ing. Jimmy Soriano en el proyecto Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto “Ampliación Carretera CA02E, TRAMO: Desvío La Herradura (km. 47+025) – Zacatecoluca (rotonda), municipios de El Rosario y Zacatecoluca; departamento de La Paz, El Salvador”.**
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

**OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA**

*Ministerio de Obras Públicas*

*Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.*

*25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)*

Página 1 de 3



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la solicitud de acceso a la información fueron enviados a la **Dirección Implementadora de Proyectos de Infraestructura y Logística del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana [REDACTED] la **Dirección Implementadora de Proyectos de Infraestructura y Logística del MOP** respondió por medio de una nota bajo referencia MOP-VMOP-DIPIL-028/2019, de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, entre otros aspectos, lo siguiente:
- “Hago referencia a notificación del 19 de febrero de 2019, a través de la cual se transmite la Solicitud de Información N° 039-2019 presentada a la Oficina de Información y Respuesta (OIR), en la que se solicita el cargo y el período de trabajo del Ingeniero Jimmy Soriano en el ‘Estudio de Factibilidad y Diseño Final del Proyecto ‘Ampliación Carretera CA02E, Tramo: Desvío La Herradura (Km. 47+025) - Zacatecoluca (Rotonda), Municipios de El Rosario y Zacatecoluca; Departamento de La paz, El Salvador’.
- Sobre el particular, me permito expresarle que el Ingeniero Jimmy Soriano estuvo asignado al estudio en referencia en la posición de Asistente Técnico-Administrativo, como parte del personal auxiliar y administrativo salvadoreño de la firma consultora Euroestudios S.L., evidenciando en la oferta económica negociada, una participación de 15 meses (6 en la etapa de factibilidad y 9 meses en la etapa de diseño)”.  
Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección Implementadora de Proyectos de Infraestructura y Logística del MOP.



Oficina de información y respuesta

## Ministerio de Obras Públicas

[WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- VIII. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace saber a la ciudadana [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra "a", 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta institución pública brinda respuesta, y entrega la información que tiene en su poder.

**Por tanto,**

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana [redacted]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la ciudadana [redacted] -sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección Implementadora de Proyectos de Infraestructura y Logística del MOP.
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información 

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – [oir@mop.gob.sv](mailto:oir@mop.gob.sv)

Página 3 de 3